

**PROGRAMA DE BECAS PARA ALUMNOS
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
(PROBEA)**

Fundamentación

Con el objeto de ampliar los beneficios del Programa de Becas actual que mantiene hace años la UPSO se propone un sistema de otorgamiento de becas más inclusivo y donde se puedan implementar Políticas de Acción Afirmativa, de modo de brindar un verdadero apoyo a todo interesado en estudiar en la universidad, minimizar su riesgo educativo y sobre todo poder atender gradualmente a los grupos naturalmente discriminados por su lugar de radicación, falta de oportunidades de estudios universitarios, situación socio-económica familiar, entre otros.

ARTÍCULO 1º: El Programa de Becas para Alumnos de la UPSO (PROBEA) tiene como principal objetivo promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación superior, a través de la implementación de un sistema de becas que facilite el acceso y/o permanencia de alumnos en la universidad.

ARTICULO 2º: El PROBEA se define como una Política de Acción Afirmativa de la Universidad con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en los grupos de la comunidad que se pudieran ver afectados por no poder acceder en igualdad de condiciones a los estudios superiores.

ARTÍCULO 3º: Son objetivos específicos del PROBEA:

1. Favorecer el acceso y/o permanencia en el ámbito de la educación universitaria a todo interesado de la comunidad.
2. Contribuir al desarrollo regional, promoviendo la formación de recursos humanos en carreras que resultan prioritarias para el crecimiento económico del mismo.
3. Incentivar el buen rendimiento académico de los estudiantes.
4. Favorecer actividades formativas que mejoren las competencias y los conocimientos aplicados de los estudiantes de la Universidad.

ARTÍCULO 4º: Podrán ser beneficiarios del PROBEA las personas que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser argentino, nativo o por opción, o extranjero con residencia permanente o temporaria vigente, y
2. Ser alumno regular o activo de la Universidad para las becas de tipo 1, 2 y 3. Ser alumno de cualquier tipo de la Universidad para las becas especiales.

ARTÍCULO 5º: La beca es un estipendio de carácter personal e intransferible otorgado a los beneficiarios, y podrá ser de carácter consecutivo y mensual o de carácter extraordinario.

ARTICULO 6º: El PROBEA ofrece los siguientes tipos de becas:

1. Tipo 1: *Manutención y Alojamiento*. Para financiar el alojamiento y la manutención de aquellos beneficiarios que, no residiendo en la localidad en la que se dicta la carrera y con el fin exclusivo de cursar sus estudios, adoptan domicilio temporario en esa localidad. Esta asignación será de carácter mensual.
2. Tipo 2: *Transporte*. Para financiar el transporte de aquellos beneficiarios que no residiendo en la localidad donde se dicta la carrera, viajan regularmente a ella desde su lugar de origen. Esta asignación será de carácter mensual.
3. Tipo 3: *Promoción al Estudio*. Para incentivar el estudio de aquellos beneficiarios que residen en la localidad donde se dicta la carrera, de modo que pueden solventar gastos menores inherentes al estudio. Esta asignación será de carácter mensual.
4. Tipo 4: *Becas Especiales*. Destinadas a financiar la participación de beneficiarios en congresos, jornadas, cursos de especialización, viajes de estudio y cualquier evento y/o actividad de interés académico o institucional. Esta asignación será de carácter extraordinario.

ARTICULO 7º: La implementación y el monitoreo del PROBEA está a cargo de la Secretaría General Académica.

ARTÍCULO 8º: Al momento de la inscripción, el aspirante asume el conocimiento y aceptación del PROBEA y su respectiva reglamentación, y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de él resulten.

ARTÍCULO 9º: Para que los beneficiarios tengan derecho a permanecer en el PROBEA deberán cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos por el CSU en el reglamento del presente Programa.

ARTÍCULO 10º: Cualquier situación no prevista en el PROBEA y su reglamentación será resuelta por el Consejo Superior Universitario.